



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO 65-2023-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de Noviembre del 2023.

VISTO:

La Solicitud S/N de Trámite Documentario Registro N° 8803-2023-TD, de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito por la Sra. Isolina Beatriz Quispe Chata; el Informe N° 093-2023-EFPIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 19 de septiembre del 2023, emitido por el Equipo Funcional de Programas de Inclusión Social; el Informe N° 421-2023-SGDeIS-GDES/MDCN-T, de fecha 21 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 1992-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 21 septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 867-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 22 de septiembre del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 612-2023-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 26 de septiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 882-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 27 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 542-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 29 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe N° 388-2023-SGSG-MDCN-T, de fecha 18 de Octubre de 2023, emitida por la Sub Gerencia de Secretaria General, el informe N° 102-2023-EFPIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, el Informe N° 497-2023-SGDeIS-GDES/MDCN-T, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 2426-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de Octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 1015-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el informe N° 652-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, el **Art.194° de la Constitución Política del Estado**, concordante con lo establecido por el **Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972** establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los **artículos 194° y 197°**, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el **artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el **Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, *"Los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante **Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, establece en su **Artículo 84 Numeral 2.4:** *"Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación"*.

Que, de acuerdo a la **Directiva N°03-2021-MDCN-T**, aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N°072-2021-MDCN-T**, de fecha 04 de febrero del 2021, en el **Numeral 7.3.1.1.** señala: *"Se podrá*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



otorgar subvenciones sociales a las personas naturales domiciliadas en el Distrito de Ciudad Nueva que se encuentren en situación vulnerable con indicadores de riesgo social y/o existan limitaciones para su desarrollo integral", **Numeral 7.3.1.2.** señala: "los solicitantes deben ser residentes del Distrito de Ciudad Nueva. Excepcionalmente se atenderán casos de antiguos vecinos, que estén fuera del distrito, residentes de zonas aledañas y con necesidades graves que requieran de atención urgente", **Numeral 7.3.1.3.** indica que "No contar con ningún tipo de seguro que cubra gastos de prestaciones de salud. Excepcionalmente si el beneficiario es asegurado en el Seguro Social de Salud-ESSALUD o el Seguro Integral de Salud SIS, se podrá brindar subvenciones en caso de medicinas o procedimientos que el seguro no otorgue o con lo que no cuente en el momento de la necesidad y que de no tenerlo ponga en riesgo la vida del paciente", y el **Numeral 7.3.1.4.**, señala "Las subvenciones no están dirigidas al personal que labora en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, de cualquier modalidad de contrato, servicios no personales, practicantes, aun cuando sean residentes del distrito, en cualquiera de los casos citados".

Que, con **Solicitud S/N de Trámite Documentario Registro N° 8803-2023-TD**, de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito por la Sra. Isolina Beatriz Quispe Chata, identificada con DNI N° 41100040, domiciliada en AA.HH. Comité 17, Mz.67, Lt.25 del distrito de Ciudad Nueva. Solicita la SUBVENCION ECONOMICA POR TEMA DE SALUD de su madre que se encuentra en estado grave la misma que afecta su salud.

Que, con **Informe N° 093-2023-EFPIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T**, de fecha 19 de septiembre del 2023, emitido por el Equipo Funcional de Programas de Inclusión Social, en el que refiere que la Sra. Isolina Beatriz Quispe Chata, mediante la ficha de verificación mostrada en los documentos adjuntos, en el cual da conformidad la primera condición de consta el estado socioeconómico como Pobre Extremo y la ficha de Verificación Domiciliaria, por lo que se emite opinión favorable, con una subvención económica de s/ 1000.00 (Mil con 00/100 soles), a fin de dar atención a su salud.

Que, con **Informe N° 421-2023-SGDeIS-GDES/MDCN-T**, de fecha 21 de septiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, emite **OPINIÓN FAVORABLE**, ante la situación de apoyo económico de la Sra. Isolina Beatriz Quispe Chata, y dada la situación de pobreza, como el tipo de vivienda y la constatación socioeconómica de gastos previstos, por el monto de s/. 1,000.00 soles (mil soles con 00/100 soles), para atención de su señora madre.

Que, con **Informe N° 1992-2023-GDES-GM-MDCN-T**, de fecha 21 septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, donde se solicitó la derivación del presente documento para su aprobación de la Gerencia de planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

Que, con **Informe N° 867-2023-GPPyMI/MDCN-T**, de fecha 22 de septiembre del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional, concluye que se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de s/. 1000.00 soles, para el financiamiento del apoyo social, mediante modificaciones en el nivel funcional programático, por priorización de metas.

FUNCION	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIV. FUNCIONAL	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC.	: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
PROGRAMA PRES.	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
SEC. FUNCIONAL	: 0105 SUBGERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
FTE.FTO/RUBRO	: 5.RDR/09 RDR
GENERICA GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO	: S/. 1000.00 soles

Que, con **Informe N° 519-2023-GAJ-GM-MDCN-T**, de fecha 25 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que se requiere remitir a la Sub Gerencia de Logística y la Oficina de Control Patrimonial, a efectos de que conforme a sus atribuciones se establezca por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, donde se encuentra acorde al valor de bienes y/o servicios peticionados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, con **Informe N° 612-2023-SGLyCP-GA-MDCN-T**, de fecha 26 de septiembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, informa que se encuentra conforme, por el monto de S/ 1000.00 (Mil 00/100 soles) a favor de la Sra. Isolina Beatriz Quispe Chata con DNI N° 41100040, por las razones expuestas anteriormente.

Que, con **Informe N° 882-2023-GA- SGLyCP-MDCN-T**, de fecha 27 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, mediante el cual informa que se encuentra conforme, por el monto de S/ 1000.00 (Mil 00/100 soles), emitido por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social.

Que, con **Informe N° 542-2023-GAJ-GM-MDCN-T**, de fecha 29 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que habiéndose evaluado los Informes Técnicos y la disponibilidad presupuestal, realizada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga **OPINION FAVORABLE** a la subvención social por el monto de S/ 1000.00 (Mil 00/100 soles) a favor de la Srta. Isolina Beatriz Quispe Chata, con DNI N° 41100040, por las razones expuestas anteriormente.

Que, mediante **INFORMEN N°388-2023-MDCN-T**, de fecha 18 de octubre de 2023, en referencia ACUERDO DE CONCEJO N°63-2023-MDCN-T, donde se solicita reformular la sustentación técnica del expediente, referente a la solicitud de Subvención Económica a favor de la Sra. Isolina Beatriz Quispe Chata.

Que, mediante documento S/N de fecha 24 de octubre de 2023, con registro N°12031, suscrito por la Sra. Isolina Quispe Chata, adjuntando mas información (proformas, cotizaciones), referente a la subvención económica.

Que, mediante **Informe N°102-2023-EFPDIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T**, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por el Equipo funcional de programas de Desarrollo e Inclusión Social, señala que la Sra. Isolina Beatriz Quispe Chata, cumplió con presentar los requisitos solicitados según la Directiva N°003-2021-MDCN-T, emite opinión favorable para la solicitante adjuntando las cotizaciones, que realizo la señora ISOLINA BEATRIZ QUISPE CHATA, sugiriendo un monto de s/4000.00 para el cuidado, tratamiento, compra de medicamentos de su madre la señora FRANCISCA CHATA DE QUISPE, conforme a las condiciones para su otorgamiento.

Que, mediante **Informe N°497-2023-SGDeIS-GDES/MDCN-T**, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el (e) Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, emite **opinión favorable** para la solicitante adjuntando las cotizaciones, que realizo la señora ISOLINA BEATRIZ CHATA, recomendando el monto de s/4000.00 para cuidado tratamiento, compra de medicamentos de su madre la señora FRANCISCA CHATA QUISPE, conforme a las condiciones para su otorgamiento

Que, mediante **Informe N° 2426-2023-GDES-GM-MDCN-T**, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el INFORME N° 102-2023-EFPIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T-informe de reformulación técnica del expediente subvención económica referente a la Señora Isolina Beatriz Quispe Chata.

Que mediante el **Informe N°1015-2023-GPPMI-GM/MDCN-T**, de fecha 30 de octubre de 2023. emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, otorga disponibilidad presupuestal por dicho monto.

FUNCION	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIV. FUNCIONAL	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC.	: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
PROGRAMA PRES.	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
SEC. FUNCIONAL	: 0105 SUBGERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
FTE.FTO/RUBRO	: 5.RDR/09 RDR
MONTO	: S/. 4,000.00soles

Que, mediante **Informe N°652-2023-GAJ-GM-MDCN-T**, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que debe continuarse con el trámite para la subvención



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



económica de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 03-2021-MDCN-T, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 072-2021-MDCN-T, "Normas y Procedimientos para la Aceptación y/o entrega de donaciones en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva".

Por lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal de la Sesión N° 21 de fecha 13 de Noviembre del 2023, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la subvención social que asciende a la suma de s/.4.000 soles (Cuatro mil con 00/100 soles), a favor de la señora **FRANCISCA CHATA DE QUISPE** que, por las razones expuestas en la parte considerativa, y debido a su condición de invalidez es representada por su hija **ISOLINA BEATRIZ QUISPE CHATA** con DNI 41100040.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero a la Gerencia de Desarrollo Económico Social en coordinación con la Gerencia de Administración, y áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumpla con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
GA
GAJ
GPPyMI
GDES
SGDeIS
SGSG
SGTlyC
Archivo